

- › **Subsecretaría de Planeamiento**  
Dirección General de Cultura y Educación

## La función del planeamiento estratégico en el sistema educativo provincial: relevar, gestionar y analizar información para la toma de decisiones eficientes y con criterios de justicia distributiva

La actual Subsecretaría de Planeamiento (en adelante, SSP) de la Dirección General de Cultura y Educación, que integra el gabinete junto a las Subsecretarías de Educación, Infraestructura Escolar y Administración y Recursos Humanos, tiene entre sus objetivos principales, definir y gestionar la planificación estratégica de políticas, programas y proyectos para el sistema educativo provincial. Su función es planificar, gestionar, relevar y analizar la información necesaria para el planeamiento estratégico y prospectivo, y para la toma de decisiones. Para ello, coordina el desarrollo y la administración del sistema de información para la mejor articulación de enfoques y delimitación de problemas en el proceso de planificación de las políticas educativas provinciales.

Entre sus lineamientos estructurales se encuentra la realización e implementación de estadísticas educativas y la producción de estudios, evaluaciones e investigaciones que permiten identificar y atender problemas demográficos, socioeconómicos, culturales y pedagógicos, necesarias para el planeamiento educativo; así como también, la planificación de la asignación de recursos de acuerdo con las definiciones de política educativa, provincial y nacional.

La SSP tiene a su cargo una serie de responsabilidades otorgadas por normativas provinciales y las derivadas de los acuerdos con el Ministerio

de Educación de la Nación y el Consejo Federal de Educación. Entre ellas se destacan (a) la asignación del Código Único de Establecimiento (CUE) a los establecimientos educativos que se crean o se conforman, (b) el análisis de asignación de “desfavorabilidad”, (c) el desarrollo metodológico, la carga, consistencia, procesamiento y análisis de los relevamientos estadísticos educativos provinciales y nacionales, (d) la coordinación de la implementación de los Censos de Infraestructura Escolar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, así como la actualización de los códigos de predios escolares (CUI), (e) la coordinación de la aplicación de las evaluaciones nacionales e internacionales, y (f) la gestión del Centro de Documentación e Información Educativa (CENDIE) desde donde se coordinan y diseñan políticas para las bibliotecas escolares y la promoción de las lecturas.

Según lo descripto hasta aquí, la SSP tiene por funciones la producción, la circulación y el uso de información, investigaciones, evaluaciones, estudios y documentación educativa, y la asistencia en los procesos de diagnóstico, diseño, planificación, seguimiento y evaluación de las políticas educativas en el ámbito de la DGCyE. Dichas funciones hacen de la SSP una subsecretaría que necesariamente debe articular con las otras dependencias de la DGCyE, y con otras áreas del Estado provincial y nacional, a los fines de poner en funcionamiento políticas educativas específicas y de planificar acciones diferentes para distintos escenarios posibles, en los diversos contextos que caracterizan a la provincia de Buenos Aires.

Para cumplir con dichas funciones la SSP se organiza en seis direcciones: la Dirección Provincial de Evaluación e Investigación, de la que a su vez depende funcionalmente la Dirección de Evaluación y la Dirección de Investigación, la Dirección de Información y Estadística, la Dirección de Programación Educativa y la Dirección de Recursos Didácticos y Tecnológicos para la Enseñanza.

Para los primeros dos años de gestión, la SSP ha definido las siguientes metas de trabajo:

- (a) Mejorar los sistemas de información estadística.
- (b) Coordinar el desarrollo del Sistema de Gestión Nominal de Información Estadística de Establecimientos y Matrícula.
- (c) Facilitar y dinamizar los mecanismos de consulta y articulación de información estadística y georreferenciada por parte de los distintos actores del sistema, como así también con otras dependencias del Estado

provincial y nacional.

(d) Mejorar el uso de la información que surge de las evaluaciones nacionales e internacionales de las que la provincia de Buenos Aires participa y/o participó.

(e) Sistematizar y producir indagaciones en el sistema educativo provincial, con el objeto de aportar conocimiento relevante para la gestión, en torno a la construcción, implementación y monitoreo de diferentes acciones vinculadas a políticas educativas específicas, como así también, producir información que retroalimente las decisiones de gestión.

(f) Institucionalizar la labor de las y los referentes de información estadística, que desempeñan sus tareas en articulación con la Dirección de Información y Estadística de esta SSP desde hace años, en las 135 jefaturas distritales de la provincia y resultan parte indispensable del sostenimiento de la estadística educativa provincial.

(g) Fortalecer la labor de las bibliotecarias y los bibliotecarios, y las bibliotecas escolares.

(h) Fortalecer y difundir los procesos de documentación (incluido el soporte digital) de la producción de la DGCyE y las experiencias educativas del sistema educativo provincial.

(i) Continuar con el relanzamiento y fortalecimiento de la histórica revista *Anales de la Educación Común*.

(j) Producir estudios sobre las opciones de política educativa para la atención de las problemáticas prioritarias en distintos escenarios.

(k) Producir y sistematizar información sobre las distintas políticas, planes y programas en el ámbito del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires.

(l) Planificar y articular políticas de distribución de recursos (equipamiento para establecimientos, docentes y estudiantes, ampliación de la infraestructura escolar para la expansión de la oferta educativa, etc.), en diálogo con análisis y objetivos que ponderen diferentes variables prioritarias.

A modo de primer balance de gestión, sabemos que el año 2020 y lo transcurrido de este año ha sido un periodo más que particular. En el contexto de una pandemia inédita, y en el marco de una nueva gestión provincial, se ha asumido el compromiso de definir y delinear una Subsecretaría de Planeamiento. Hasta el momento, el planeamiento educativo no había tenido en la DGCyE la jerarquía de subsecretaría, aunque sí se reconoce, en

esta nueva estructura, la larga y consolidada trayectoria que existía sobre la cuestión. Desde hace más de 50 años la DGCyE cuenta con información estratégica para planificar y definir política educativa en el ámbito provincial. Las direcciones y áreas de Estadística, Evaluación, Investigación y CENDIE han trabajado históricamente para aportar dicha información para las políticas públicas educativas y para los actores del sistema que deben implementar y trabajar con ellas.

Durante este primer año y medio de gestión no solo se tuvo la posibilidad de poner al alcance de la Directora General de Cultura y Educación y de las demás áreas de la DGCyE, gran parte de ese trabajo histórico y de profundizar el planeamiento educativo con la creación de las Direcciones de Programación Educativa y la de Recursos Didácticos y Tecnológicos para la Enseñanza, sino que además, la elevación de Planeamiento al rango de subsecretaría ha permitido que la información, los diagnósticos y las propuestas que se han producido en sus diferentes direcciones formen parte central en la definición y aplicación de las políticas educativas de la jurisdicción.

Las dependencias y áreas que integran la SSP han tomado el desafío de la actual gestión de la DGCyE y se han puesto en marcha tareas ineludibles, necesarias y estratégicas que se tradujeron en acciones concretas relacionadas a cada uno de los relevamientos, indagaciones y consultas que se han formulado hacia el territorio, las escuelas, las y los docentes, estudiantes y familias.

Con el compromiso de sus directoras y directores, y gracias al esfuerzo cotidiano de las trabajadoras y los trabajadores de las diferentes áreas que componen esta SSP, se avanzó de manera muy satisfactoria en las diversas acciones estructurales que se han venido desarrollando en este año y medio. Entre ellas podemos destacar el rediseño estratégico del sistema de información nominal, que enmarca los relevamientos periódicos sobre las trayectorias educativas de las y los estudiantes, que constituyen una herramienta central para planificar y monitorear las acciones para garantizar la continuidad pedagógica; la construcción de información sólida sobre las condiciones de la infraestructura escolar, lo que hasta el momento incluye la consolidación y actualización de la relación entre establecimientos educativos y predios escolares y la puesta en marcha de la primera etapa del censo de infraestructura escolar; la definición de criterios para la ampliación de la oferta educativa en los niveles obligatorios; la elaboración de proyectos de investigación para conocer, caracterizar y analizar los diferentes

aspectos de la continuidad pedagógica, en diálogo con otros indicadores sociales y educativos; la sistematización de la información disponible sobre las características de los procesos de vuelta a clase; la puesta en valor de una revista de educación emblemática para la provincia, por medio del relanzamiento de la revista *Anales de la Educación Común*; y el lanzamiento de un nuevo visualizador del Mapa Escolar. Estas líneas estratégicas se fueron construyendo en diálogo permanente con las líneas de trabajo previamente definidas, con la coyuntura que nos fue marcando el rumbo de las necesidades y prioridades, y con las tareas habituales administrativas y técnicas que lleva adelante la Subsecretaría.

Todo este trabajo cotidiano estuvo a disposición de las acciones que se necesitaron implementar en este escenario tan particular y adverso de pandemia, donde la escuela y el sistema educativo provincial, a pesar de todo, una vez más estuvieron presentes.